

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-  
PAÑÍA NOVAPAN DEL ECUADOR  
S.A.**

Se comunica al público que la compañía NOVAPAN DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 1'029.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4340 de 13 NOV. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 1'700.000 está dividido en 42'500.000 acciones de US\$ 0,04 cada una

Quito, 13 NOV. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-  
PAÑÍA IDEAL ALAMBREC S.A.**

Se comunica al público que la compañía IDEAL ALAMBREC S.A. aumentó su capital en US\$ 2'050.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 4352 de 14 NOV. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 4'050.000,00 está dividido en 4'050.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 14 NOV. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CITACION JUDICIAL****EXTRACTO  
JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE AMBATO**

AL SEÑOR ALEJANDRO DAMACELA, por desconocer su actual paradero, domicilio o individualidad, se le hace saber lo que sigue:  
CLASE DE JUICIO: VERBAL SUMARIO  
ASUNTO: DIVORCIO  
ACTORA: PATRICIA DEL CONSUELO MONTEIL FERREIS

DEMANDADO: ALEJANDRO DAMACELA  
CUANTÍA: INDETERMINADA

JUEZ: DR. MILTON TIBANLÓMBO  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL - Ambato, Abto. 11 del 2002 - Las 08h50 - VISTOS: Avoco conocimiento de la causa, por el sorteo realizado, y como Juez titular de esta Jurisdicción. Agréguese a los autos los documentos adjuntos; téngase en cuenta el casillero judicial que señala la actora para efecto de sus notificaciones.

En lo principal, la demanda que precede, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite de Juicio Verbal Sumario, por lo tanto y por cuanto la actora declara con juramento que le ha sido imposible determinar el actual paradero, domicilio o individualidad del demandado ALEJANDRO DAMACELA ciétesele con la demanda en forma extractada y la presente providencia, mediante tres publicaciones en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad y de Quito, medando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, a fin de que dentro de los veinte días a contarse desde la última publicación, comparezca a Juicio y señale casillero judicial para sus notificaciones. Por cuanto dentro del matrimonio se ha procreado al menor Christian Samuel Damacela Montiel, provéasele de un Curador Ad-litem, para lo que se oírán las sugerencias de dos parientes de grado cercano a dicho menor o a su falta la de dos personas honorables de la localidad.

Cuéntese con uno de los Fiscales de la Provincia y Presidenta del Tribunal de Menores No. 1 de Tungurahua. Cítese.

Firma ilegible  
Dr. Milton Tibanlombo  
Juez  
Firma ilegible  
Certifico.- El Secretario  
Jaime Darquea

No. 6461/33428

18 NOV. 2002

000029

NOV 2002